RESOLUCION Nº 97

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "AGRO SURCO IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN", PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERÉNDUM (CONTRATO ABIERTO), PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 09 de enero de 2013.-

VISTO:

El memorándum S.U.A.E.A. Nº 76/12, presentado por la Unidad Administrativa de la Estación de Aislamiento, en la cual solicita la compra de alimentos para personas, para funcionarios de la Estación.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 31/2013 de fecha 09 de enero de 2013, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a la firma "AGRO SURCO IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN", para la provisión de Alimentos para Personas - **Ad Referéndum** (Contrato Abierto), por un mínimo de Gs. 21.251.100 (veintiún millones doscientos cincuenta y un mil cien guaraníes) hasta la suma de Gs. 27.369.000 (veintisiete millones trescientos sesenta y nueve mil guaraníes).-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: "**CASA MAIDA**", "**AGRO SURCO IMPORT – EXPORT**", "**M & C DISTRIBUIDORA**", "**LOCAL S.A.**" y "**NEAD S.R.L. COM. E IND.**".-

El Acta labrada en fecha 02 de enero del 2013, en el local del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa Nº 01/2013 "Adquisición de Alimentos para Personas" - **Ad Referéndum** (Contrato Abierto), habiéndose presentado en la oportunidad 04 (cuatro) firmas de plaza: "**CASA MAIDA**", "**AGRO SURCO IMPORT – EXPORT**", "**S & N EXPORT**" y "**N & S EXPORT**".-

Las consultas realizadas por el comité de evaluación a los siguientes oferentes: "CASA MAIDA": en atención a la respuesta recibida por la misma se ha procedido a rechazar la oferta presentada por dicha firma de conformidad con el Art. 57 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03; "N&S IMPORT – EXPORT": La misma no ha presentado respuesta a la consulta realizada por tanto se procede a rechazar dicha oferta de conformidad con el Art. 26 y el Art. 59 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.-

RESOLUCION Nº 97

Que, el comité basado en el análisis expuesto en el informe de evaluación, recomienda adjudicar la "Adquisición de Alimentos para Personas" solicitados en la Contratación Directa Nº 01/2013, a la firma oferente **AGRO SURCO IMPORTACION - EXPORTACION**, teniendo en cuenta que dicho llamado es por **Contrato Abierto**, en este caso la adjudicación asciende desde **G. 21.251.100.- (veintiún millones doscientos cincuenta y un mil cien guaraníes)** hasta la suma de **G. 27.369.000.- (Veintisiete millones trescientos sesenta y nueve mil guaraníes);** por ser la oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 del 27 de junio de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)..."

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"AGRO SURCO IMPORTACION – EXPORTACION"**, para la provisión de "Alimentos para Personas" " solicitados en la Contratación Directa Nº 01/2013, por un monto que asciende desde **G. 21.251.100.- (veintiún millones doscientos cincuenta y un mil cien guaraníes)** hasta la suma de **G. 27.369.000.- (Veintisiete millones trescientos sesenta y nueve mil guaraníes)**, IVA incluido.-

RESOLUCION Nº 97

2° Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente resolución, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente